

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

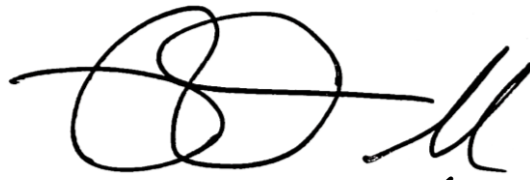
Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00212 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad en proveído calendado el 1º de diciembre de 2023¹, en la que declaró desierto el recurso de alzada contra la sentencia proferida por esta sede judicial proferida el 4 de septiembre de 2023.

Una vez en firme por secretaría realice la liquidación de costas.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa1625b074570fc18c72ca07a6887f72f6d28db4e06d47d55500a84dc36b447**

Documento generado en 08/02/2024 03:32:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo "08AutoDeclaraDesierto" de la carpeta "CuadernoTribunal"